Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES
(En Liquidación)
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXIII — Buenos Aires, jueves 29 de diciembre de 1955 — Número 18.056

DESIGNANSE INTEGRANTES DE LA COMISION CIENTIFICA ANTARTICA

DECRETO Nº 5.183. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1955.

VISTO la necesidad de continuar las investigaciones en la Antártida y, CONSIDERANDO: Que el país se encuentra abocado a las investigaciones y estudios de todos los aspectos que se refieren al conocimiento integral de la Antártida; Que es necesario designar una comisión de personal especializado, técnico y científico, como se ha hecho en años anteriores, a fin de proseguir y completar los trabajos ya efectuados; Que los compromisos contraídos para el Año Geofísico Internacional hacen necesario la intensificación de las investigaciones científicas en la presente temporada; Que consolidar la investigación científica en tierra y mares antárticos es desde todo punto de vista beneficioso para la ciencia pura y aplicada y de utilidad para la Humanidad; Por todo ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Comisión Científica Antártica 1955|1956 será integrada por el personal científico y técnico que procederá a desarrollar el plan preparado por el Instituto Antártico Argentino.

Art. 2º — Desígnase como integrantes de la Comisión Científica Antártica 1955|1956, a partir del 10 de noviembre de 1955, al siguiente personal:

A) **Personal científico:** señor Ruben Boutureira (Topógrafo) del Ministerio de Finanzas, señor Over Arnold Colella (Observador Geodésico) del Ministerio de Ejército, doctor Benito Segundo Colqui (Glaciólogo) del Ministerio de Agricultura, señor Antonio Cornejo (Observador Geodésico) del Ministerio de Ejército, doctor René Edgar Dalinger (Geólogo) de la Secretaría de Asuntos Técnicos, doctor Juan Pablo Di Lena (Geólogo) del Ministerio de Obras Públicas, señor Víctor Hugo Bussler (Observador Gravimétrico) del Ministerio de Ejército, doctor Francisco Saverio Gneri (Oceanógrafo) del Ministerio de Educación, doctor César Augusto Lisignoli (Glaciólogo) del Instituto Antártico Argentino, Mayor Humberto Mario Magallanes (Ingeniero Militar) del Ministerio de Ejército, ingeniero Egidio S. Marelli (Topógrafo) del Ministerio de Finanzas, doctor Ricardo Mauri (Zoólogo) M. I. 2.310.293, C. I. 1.892.026, profesor Alberto Nani (Ictiólogo) del Ministerio de Educación, doctor Ricardo Novatti (Zoólogo) del Instituto Antártico Argentino, doctor Juan Olsacher (Geólogo) del Ministerio de Educación, doctor Héctor Orlando (Microbiólogo) del Ministerio de Educación, doctor José Pascual (Geólogo) del Ministerio de Finanzas, señor Santiago Francisco N. Rinaldi (Observador Gravimétrico) del Ministerio de Ejército, doctor Carlos Rollan Estrada (Geólogo) de la Secretaría de Asuntos Técnicos, doctor Osvaldo Carlos Schauer (Geólogo) M. I. 5.417.149, C. I. 2.180.769, doctor Leonidas Slaucitajs (Geofísico) del Ministerio de Educación.

B) **Personal técnico:** señor José Esteban Caride (Fotógrafo Naturalista) del Ministerio de Educación, señor Alberto da Fonseca (Modelador) del Ministerio de Educación, señor Salvador Scravaglieri (Taxidermista) del Ministerio de Educación.

Art. 3º — El Comandante de la Fuerza Naval Antártica ejercerá la Jefatura de la Comisión Científica Antártica y remitirá al Instituto Antártico Argentino, un informe general en base a los informes parciales que le elevarán los miembros de la Comisión a sus órdenes. Los informes completos serán elevados por cada miembro de la Comisión directamente al Instituto Antártico Argentino.

Art. 4º — La duración de la Comisión se extenderá hasta un mes después del regreso de cada uno de los integrantes designados en el artículo 2º), con la finalidad de completar y ordenar los trabajos efectuados.

Art. 5º — La citada Comisión embarcará oportunamente y de acuerdo a lo previsto en el plan correspondiente, en la Fuerza Naval Antártica del Ministerio de Marina.

Art. 6º — Todas las instituciones oficiales con potencial investigativo, colaborarán con el abastecimiento y preparativos de la Comisión Científica Antártica, así como en el desarrollo de los estudios de gabinete y laboratorio una vez terminada la campaña.

Art. 7º — El personal designado para integrar la Comisión percibirá los viáticos que le correspondan, los que serán abonados por las reparticiones en las que revistan; a aquellos que no presten servicios en ningún organismo del Estado, dichos viáticos les serán abonados por el Instituto Antártico Argentino. Se exceptúa al personal militar, el que se ajustará a las disposiciones reglamentarias correspondientes.

Art. 8º — Además de lo asignado por el artículo 7º), el Instituto Antártico Argentino acordará al personal citado una remuneración extraordinaria mensual fija de $ 2.000,00 m|n. (dos mil pesos moneda nacional), para el personal científico y de $ 1.500.— m|n. (un mil quinientos pesos moneda nacional) para el personal técnico, excepción hecha al personal militar, mientras dure su permanencia en jurisdicción antártica o en navegación a contar desde el momento de la partida del puerto de Buenos Aires y hasta el regreso al mismo.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Marina, Ejército, Educación, Obras Públicas, Agricultura y Ganadería, Finanzas, y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese en los Boletines Públicos de Marina y Ejército, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Teodoro Hartung. — Arturo Ossorio Arana. — Atilio Dell'Oro Maini. — Pedro Mendiondo. — Alberto F. Mercier. — Julio Alizón García. — Luis A. Podestá Costa.

Miembros del Directorio de Fabricaciones Militares

DECRETO Nº 4.914 — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1955.

VISTO el expediente D. G. 55.008 cde. 259 (DGFM) 23.189|55 cde. 5 (ME), lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército, y CONSIDERANDO: Que el día 9 de octubre último feneció el término legal por el cual fueran designados miembros del directorio de la Dirección General de Fabricaciones Militares los señores Brigadier D. César Paradelo Malcolm, General de Brigada (R. A.) D. Agustín Matorras y D. Julio César Urien, según Decretos números: 2000|53, 2898|53 y 17.602|51, respectivamente; Que, por otra parte, han presentado sus renuncias como miembros del referido cuerpo el señor General de División (R. A.) D. José Constantino Sampayo y el ingeniero D. Carlos José Alonso, designados por Decreto Número 18.804|53 por el período legal que vence el 9 de octubre de 1957; Que, por tanto, resulta necesaria la inmediata integración de dicho directorio conforme lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley 12.709; Por todo ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase las renuncias presentadas por los señores General de División (R. A.) D. José Constantino Sampayo e ingeniero D. Carlos José Alonso, como miembros integrantes del directorio de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Art. 2º — Desígnanse miembros del directorio de la Dirección General de Fabricaciones Militares a los señores General de Brigada D. Francisco Alberto Cordero y doctor D. Angel Garibaldi Corti, para completar el período legal que vence el 9 de octubre de 1957, y a los señores General de Brigada D. Miguel Agustín Pérez ... y D. Julio César Urien por el período legal que vence el 9 de octubre de 1959.

Art. 3º — Confírmase como miembro del directorio de la Dirección General de Fabricaciones Militares al señor Capitán de Navío (R. A.) D. Aquiles Romeo Magnoni, designado por Decreto Nº 18.804|53, por el período legal que fenece el 9 de octubre de 1957.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Ejército y de Marina.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en Boletín Público del Ministerio de Ejército y Boletín Naval Público, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en el Ministerio de Ejército (Dirección General de Fabricaciones Militares).

ARAMBURU. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung.

SON INCLUIDAS NUEVAS SOCIEDADES EN EL DECRETO-LEY DE INTERDICCION DE BIENES

DECRETO Nº 6.911. — Buenos Aires, 26|12|55

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta

Artículo 1º — Declárase incluídas en el Decreto-Ley del Poder Ejecutivo Nacional número 5.148, de fecha 9 de diciembre de 1955, a las siguientes sociedades:

Adelante S.A., Aguirre Mastro y Compañía S.R.L.; Asometa (Compañía Asociada de Metales y Minerales S.R.L.); Autarc Mendoza S.A.; Autarc Rosario S.A.; Avellaneda Motor S.A.; Banco Popular La Plata; Barry Mayol; Baseler Ltda. S.A.; Berlingieri Roberto S.A.; Bodegas y Viñedos El Globo S.A.; Camafi S.A. C.I.F. e Ind.; C.E.P.A.M.A.R. S.A. Com. y Agropec.; Cifym S.A.; Cimar S.R.L.; C.O.C.Y.F. S.A.; Cominco S.R.L.; Concord S.A.; Cristalerías Vidrart S.A. Com. e Ind.; Dalmine S.A., Delger Marques y Cía. S.R.L.; De Nimis y Rodríguez Larreta S.R.L.; Doaida S.R.L.; Editorial La Ley S.R.L.; Escobar Woters Soc. Colectiva; Establecimientos Fabriles Guereño S.A.; Establecimientos Textiles Argentinos S.A.; Ezeiza S.R.L.; F.A.D.I.P. S.A.; F.A.T.E. S.R.L.; Favis S.R.L.; Fiat Argentina S.A., Fiat Someca S.A.; Fibrolín S.R.L.; Figueroa Argentina S.A.; Ford Armando; Forrest Green Eric S.R.L.; Fangio Juan Manuel y Cía. S.R.L. (Agencias de automóviles); Fangio Juan Manuel y Cía. S.R.L. (Talleres mecánicos); Galvar S.A.; González Alejandro S.A. com. e Ind.; González Eduardo N. S.A.; González José Froilán y Cía. S.R.L.; González y Cía. Alejandro F. S.R.L.; Granja Dolores S.R.L.; Guazó S.A.; Guillermo Woters Com. Ind. y Fin.; Henri Uffmann S.A.; Hilanz S.R.L.; I.F.M.A. S.R.L.; Industrial Lanera Argentina S.A.; Industrias Kaiser Argentina S.A.; Joyería Ricciardi Joyería Stad; Juan Orsi e Hijos S.A.; Lagomarsino S.A.; La Amistad S.R.L.; La Razón Diario de la tarde S.A.; Laprida S.A.; La Tehuelche S.R.L.; Lonalino S.A. Com. e Ind.; Lord Ind. y Com. S.A.; M.A.F.I.C.O. S.A.; Mar Chiquita S.A.; Martrans Argentina; Michel Doura S.A.; Normanda S.A. Com. Ind. Financ. e Inmob.; Norte Ltda.; Oscar A. Morelli y Cía. S.R.L.; Pellizzari S.A.; Peña y Marini; Piperbo S.A.; Plata Sur S.A.; Portalex S.R.L.; Pramar S.R.L.; R.A.D.A. S.A.; Red Argentina de Autopistas S.A. Ind. Fin. Inmob. y Ag. Gan.; Resta Eduardo S.A.; Rodolfo R. Moerell y Cía. S.A. Ind. y Com.; S.A.I.E. S.R.L.; Sameral S.R.L.; S.A.M.Y.A. S.A.; Sandaro S.R.L. Shuiman Lutteral y Cía. S.A. Com. e Ind.; S.I.A.D.A. S.A.; S.I.A.M. Di Tella S.A.; S.I.A.T. S.A.; Sierras de Balcarce S.A.; Sigma S.R.L.; Sociedad de Responsabilidad Limitada Gilera Argentina; Socinco S.A.; Souto y Albo S.R.L.; Suixtil S.A.; S.U.R. S.R.L.; Tabaris S.R.L.; Tandil S.A.; Televa S.A.; Textil Oeste S.A.; Tiphaine y Cía. S.A. Ind. Com. y Fin.; Vázquez Iglesias J. S.A.; Williams Química S.A.; y la parte de capital privado de todas las empresas mixtas del Estado Nacional o de las Provincias.

Art. 2º — Declárase que con las inclusiones anteriores queda cerrada la nómina de sociedades comerciales o civiles afectadas a la interdicción de bienes dispuesta en el Decreto número 5.148.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Laureano Landaburu.

Queda Reconocido el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Checoslovaquia

DECRETO Nº 5.260. — Buenos Aires, 13|12|55.

VISTO las Cartas de Retiro de Su Excelencia el señor Richard Jezek y las credenciales presentadas el día 7 de diciembre de 1955 por su Excelencia el señor don Vladimir Pavlicek que lo acreditan en el elevado carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Checoslovaquia,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Queda reconocido Su Excelencia el señor don Vladimir Pavlicek en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Checoslovaquia ante el Gobierno Argentino, a partir del día 7 de diciembre de 1955.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Luis A. Podestá Costa.

DESIGNACIONES EN LA SOCIEDAD SIDERURGIA ARGENTINA

DECRETO Nº 4.574. — Bs. As., 6|12|55.

VISTO el presente Expediente número 23.189|55 corresponde 4 (M. Ej.), lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército, y CONSIDERANDO: Que han presentado sus renuncias como directores representantes del Estado (Dirección General de Fabricaciones Militares) en la Sociedad Anónima Mixta "Siderurgia Argentina" los señores General de División D. José Constantino Sampayo, General de Brigada D. Miguel Agustín Pérez Tort, Contador Público Nacional D. Arturo Roberto Peloso, doctor D. Juan Scarpati, ingeniero D. Lorenzo Pedro Fontana y Coronel D. Eduardo Sosa; Que de conformidad con lo establecido por el artículo 24 de sus Estatutos resulta necesaria la inmediata integración del directorio cuya presidencia fuera cubierta por designación del General de Brigada D. Pedro F. Castiñeiras, dada por Decreto Nº 808|55, a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la misma,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por el señor General de División D. José Constantino Sampayo como representante del Estado (Dirección General de Fabricaciones Militares), en cargo de vicepresidente, en la Sociedad Anónima Mixta "Siderurgia Argentina"; y de los señores General de Brigada D. Miguel Agustín Pérez Tort y Contador Público Nacional don Arturo Roberto Peloso, como representantes del Estado (Dirección General de Fabricaciones Militares), en el cargo de vocales titulares y del ingeniero D. Lorenzo Pedro Fontana como representante del Estado (Dirección General de Fabricaciones Militares) en el cargo de vocal suplente, en dicha sociedad, para los cuales fueron designados por Decretos Nros. 13.699|53 y 16.132|54.

Art. 2º — Dénse por terminadas las funciones del ingeniero D. Juan C. Lawson como representante del Estado (Dirección General de Fabricaciones Militares), en el cargo de vocal titular, en la Sociedad Anónima Mixta "Siderurgia Argentina" y del doctor D. Julio Campos como representante del Estado (Dirección General de Fabricaciones Militares) en el cargo de vocal suplente en la misma sociedad, para el cual fuera designado por Decreto número 16.132|54.

Art. 3º — Desígnanse representantes del Estado (Dirección General de Fabricaciones Militares) en la Sociedad Anónima Mixta "Siderurgia Argentina": en el cargo de vicepresidente al señor General de Brigada D. Miguel Agustín Pérez Tort, en los cargos de vocales titulares a los señores General de Brigada D. Fernando Ignacio Huergo, ingeniero D. Pascual Palazzo e ingeniero D. Salvador M. del Carril ,y en los cargos de vocales suplentes, al Teniente Coronel D. Carlos Alberto Carena e ingeniero D. Eduardo Vicente Galli, para completar el período legal que fenece el 27 de julio de 1956.

Art. 4º — Confírmanse como representantes del Estado (Dirección General de Fabricaciones Militares): en el cargo de vocal titular al doctor D. Juan Scarpati y en los cargos de vocales suplentes a los señores Coronel D. José Luis Buscaglia, Coronel D. Raúl Alejandro Poggi y Coronel D. Eduardo Sosa, para los cuales fueran designados por Decretos Nros. 13.699|53, 16.132|54 y 14.184|55 por el período que fenece el 27 de julio de 1956.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en Boletín Público del Ministerio de Ejército, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en el Ministerio de Ejército (Dirección General de Fabricaciones Militares).

ARAMBURU. — Arturo Ossorio Arana.

SUPRIMENSE LOS JUZG. ELECTORALES DE COMODORO RIVADAVIA Y T. DEL FUEGO

DECRETO Nº 5.888. — Bs. As., 19|12|55.

VISTO que por Ley Nº 14.408 los ex territorios nacionales de Comodoro Rivadavia y Tierra del Fuego pasan a integrar las nuevas provincias denominadas por Decreto Nº 11.429|55 Chubut y Patagonia, y debiendo en consecuencia suprimirse los juzgados electorales correspondientes a los dos ex territorios primeramente citados,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A partir de la fecha quedan suprimidos los Juzgados Electorales de Comodoro Rivadavia y de Tierra del Fuego, cuyas funciones serán realizadas por los de Chubut y de Patagonia (ex Santa Cruz), de acuerdo a los límites de distritos indicados en los puntos a) y b) del art. 1º de la Ley 14.408. Esta disposición se hará saber de inmediato al Ministerio de Ejército y al Registro Nacional de las Personas a fin de que sus respectivas oficinas enroladoras o empadronadoras se entiendan con los nuevos juzgados electorales, según corresponda. Igual comunicación será cursada a los restantes juzgados electorales.

Art. 2º — El señor Juez Electoral de Tierra del Fuego procederá a transferir, bajo inventario, al igual de Patagonia, todo el material electoral, expedientes en trámite y mobiliario del Distrito, enviando de inmediato copia legalizada de dicho inventario al Ministerio del Interior.

Art. 3º — Los señores Jueces Electorales del Chubut y Patagonia comisionarán a sus respectivos Secretarios Electorales para que, dentro del lapso de 20 días de la fecha se constituyan conjuntamente en el Juzgado Electoral de Comodoro Rivadavia y convengan la distribución del material electoral de este último juzgado, teniendo en cuenta para ello las secciones que corresponden a las nuevas provincias. Igualmente y de común acuerdo distribuirán el mobiliario existente. El señor Juez Electoral de Comodoro Rivadavia levantará inventarios por separado de los efectos que se asignen a cada juzgado, cuyo original retendrá dando copia legalizada a cada Secretario y enviando otra de inmediato al Ministerio del Interior.

Art. 4º — Los actuales Jueces Electorales de Comodoro Rivadavia y Tierra del Fuego informarán de inmediato al Ministerio del Interior acerca del personal de sus respectivas Secretarías Electorales que pasarán a las nuevas provincias de Chubut y Patagonia, a fin de que ese Departamento someta al P. E. la modificación del Decreto Nº 14.062|55.

Art. 5º — Por el Ministerio del Interior se extenderán las órdenes de transporte necesarias para cumplimentar los puntos 2º y 3º, como asimismo los pasajes y liquidación de viáticos a los Secretarios Electorales indicados en el punto 3º.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Eduardo B. Busso.

Suspéndense Prescripciones en Materia de Ascensos Policiales

DECRETO - LEY Nº 6.257. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1955.

VISTO lo solicitado por la Policía Federal y atento a las razones invocadas,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Suspender toda prescripción legal o reglamentaria vigente a la fecha en materia de ascensos para el personal de la Policía Federal, hasta tanto se concrete el nuevo régimen que ha de normar la carrera policial.

Art. 2º — El presente decreto - ley será refrendado por los señores Vicepresidente Provisional y Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Eduardo B. Busso. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Ramón A. Abrahin.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio de Justicia

5.164—12|12|55. — Considérase prorrogada hasta el 20|8|54 la licencia, que con goce de haberes, le fuera concedida al Auxiliar 2º Carlos Julio Figueroa (M. 115.387), por Decreto Nº 6.045|54.

5.176—12|12|55. — Declárase en disponibilidad al subalcalde Agustín Matienzo (M. 260.453).

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

5.162—12|12|55. — Concédese personería jurídica a la asociación Sindicato de Locatarios de Ferias Francas, Mercados Municipales y Afines, constituída en esta Capital el 24|9|54 y apruébase su estatuto.

5.166—12|12|55. — Concédese personería jurídica a la Asociación Instituto Argentino-Brasileño de Cultura, constituída en esta Capital, 7|12|33 y apruébase su estatuto.

Autorízase funcionamiento

5.163—12|12|55. — Como sociedad Cooperativa, a la Caja Popular Lavalle, Sociedad Cooperativa de Crédito, Consumo y Edificación Ltda., constituída en esta Capital el 25|6|54 y apruébase su estatuto.

5.165—12|12|55. — Como sociedad anónima, a Main S. A. C. Ind., Inm. y Agropecuaria, constituída en esta Capital el 29|10|54 y apruébase su estatuto.

5.171—12|12|55. — Como sociedad anónima, a Establecimientos Rodon S. A., Ind. y Comercial, constituída en esta Capital el 16|11|54 y apruébase su estatuto.

5.172—12|12|55. — Como sociedad anónima a Emmart S. A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital, el 29|4|55, con la denominación de Emmart S. A. C. Ind. y Financiera y apruébase su estatuto.

5.173—12|12|55. — Como sociedad anónima, a Gasmar S. A. C. e Industrial, constituída en esta Capital el 20|5|55 y apruébase su estatuto.

Derógaanse decretos

4.827—7|12|55. — del 31|7|22, por el que se concedió personería jurídica a la Asociación Fábricas Argentinas de Productos Alimenticios, constituída en esta Capital el 22|5|19.

4.878—7|12|55. — Nº 97.821|41, por el que se autorizó el funcionamiento de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial Berllo Argentina S. A. B. A., constituída en esta Capital el 14|11|40.

4.883—7|12|55. — Nº 9.742|43, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Calmur S. A. Ind. y Comercial, constituída en esta Capital el 29|4|43.

4.885—7|12|55. — Nº 28.663|47, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Compañía Exploradora y Perforadora Agua y Minerales S. A. (C. E. P. A.), constituída en esta Capital el 10|7|47.

Apruébanse reforma de estatutos

4.669—6|12|55. — En el estatuto de la sociedad Las Cañas, Agrícola Ganadera e Inmobiliaria S. A., por la asamblea celebrada el 22|6|55.

4.670—6|12|55. — En el estatuto de la sociedad Termas de Villavicencio S. A. Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 19|4|55.

4.671—6|12|55. — En el estatuto de la sociedad Belgrano S. Cooperativa Ltda. de Socorros Mutuos, sancionado por la asamblea celebrada el 18|1|55.

4.672—6|12|55. — En el estatuto de la sociedad Sanatorio y Policlínico del Norte S. A., sancionado por la asamblea celebrada el 25|11|54.

4.673—6|12|55. — En el estatuto de la sociedad Compañía de Aire Acondicionado Saire S. A. C. e Industrial, por la asamblea celebrada el 26|1|54.

4.749—6|12|55. — En el estatuto de la Asociación de Beneficencia, Hospital Sirio Libanés, por la asamblea celebrada el 7|5|55.

4.751—6|12|55. — En el estatuto de la Asociación Cinematográfica Argentina de Mutualidad, por la asamblea celebrada el 30|12|54.

4.753—6|12|55. — En el estatuto de la Asociación Viajantes de Ferretería, Pinturería y Anexos de Socorros y Protección Mutua, por la asamblea celebrada el 18|9|54.

4.754—6|12|55. — En el estatuto de la Asociación Club Sportivo de Santa Cruz, sancionado por la asamblea celebrada en la localidad de Puerto Santa Cruz, Patagonia, por la asamblea celebrada el 31|10|53.

4.755—6|12|55. — En el estatuto de la sociedad Normanda S. A. C. Ind., Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 15|11|54.

4.757—6|12|55. — En el Estatuto de la sociedad Fivap Financiación de ventas a Plazo S. A., por la asamblea celebrada el 15|12|54.

4.758—6|12|55. — En el estatuto de la Asociación Agrupación Pro Defensa y Elevación de la Mujer (A. D. E. M.), por la asamblea celebrada el 6|6|53.

4.759—6|12|55. — En el estatuto de la sociedad Montone S. A. C., Ind., Finan. e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 15|10|54.

4.763—6|12|55. — En el estatuto de la Asociación Club Argentino de Paracaidismo, por la asamblea celebrada el 8|4|55.

4.767—6|12|55. — En el estatuto de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de Belgrano, por la asamblea celebrada el 29|4|55.

4.871—7|12|55. — En el estatuto de la sociedad Cooperativa Sidrera La Delicia, Ltda., por la asamblea celebrada el 28|8|54, en la localidad de Cipolletti, Río Negro, la que, en lo sucesivo se denominará Cooperativa Sidrera La Delicia de Producción y Consumo Ltda.

4.873—7|12|55. — En los estatutos de la sociedad Salinera Española Ballester y Molina, S. A. I. y Comercial, por la asamblea celebrada el 29|1|54.

4.874—7|12|55. — En los estatutos de la sociedad Establecimientos Textiles Ituzaingó S. A. C. y Financiera, por la asamblea celebrada el 8|6|54.

4.876—7|12|55. — En el estatuto de la sociedad Casa Stewart S. A. C. Importadora e Industrial, por la asamblea celebrada el 11|7|55.

4.880—7|12|55. — En el estatuto de la sociedad Boston Compañía Argentina de Seguros S. A., sancionado por la asamblea celebrada el 29|10|54.

4.887—7|12|55. — En el estatuto de la sociedad Cooperativa de Horticultores Ltda., por la asamblea celebrada en esta Capital el 27|7|55, la que, en lo sucesivo se denominará Cooperativa Platense de Horticultores Ltda.

5.174—12|12|55. — En el estatuto de la sociedad Cooperativa de Provisión de Industriales Metalúrgicos Ltda., por la asamblea celebrada el 1º|6|54, la que en lo sucesivo se denominará Coopim Cooperativa de Provisión de Industriales Metalúrgicos Ltda.

5.167—12|12|55. — En el estatuto de la sociedad España y Río de la Plata, Compañía Argentina de Seguros S. A., por la asamblea celebrada el 17|4|53.

5.168—12|12|55. — En el estatuto de la sociedad Establecimientos Modelo Terrabussi S. A., de Industria y Comercio, por la asamblea celebrada el 6|8|55.

5.169—12|12|55. — En el estatuto de la sociedad Compañía Italo Argentina de Electricidad, por la asamblea celebrada el 24|6|54, que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado de $ 200.000.000 en $ 300.000.000.

5.170—12|12|55. — En los estatutos de la sociedad Carrier Lix-Klett S. A. Acondicionamiento de Aire por la asamblea celebrada el 18|2|55.

Ministerio de Ejército

3.712.—24|11|55. — Se acepta el ofrecimiento formulado por el M. de Defensa Nacional de Italia para que oficiales del Ejército Argentino cursen la Escuela Militar Alpina de dicho país, y se designa a tal fin a los Capitanes Mario Fernando Chretian y Jorge Carlos Pistoni.

4.584.—6|12|55. — Se dan por terminadas las funciones que desempeña en la Rep. del Paraguay el Suboficial Principal de Artillería Felipe Carlos Guirotane y se designa a órdenes directas del Agregado Militar a la Embajada de dicha República al Sargento Ayudante de Comunicaciones Gregorio Bustos.

4.910.—7|12|55. — Se deja sin efecto la baja del Comandante de Gendarmería Nacional Pedro José Guillenteguy, decretada por decreto de fecha 23|2|52 y reincorpórase con igual fecha a la situación de actividad, servicio efectivo.

SE DICTAN NORMAS SOBRE EL PAGO DE BENEFICIOS DEL DEC. 6.000 - 52 AL PERSONAL TRANSITORIO DEL ESTADO

RESOLUCION Nº 142. — Bs. As., 28|10|55.

Con relación a la situación planteada por la Contaduría General de la Nación en los adjuntos actuados, que se agregan sin acumular, respecto a la aplicación de los beneficios del Decreto Nº 6.000|52 en el caso del personal transitorio y de la cual deduce que no corresponde dicho beneficio en tanto el mencionado personal no se halle afiliado al respectivo régimen jubilatorio, cabe manifestar lo siguiente:

1º — Que los beneficios del citado Decreto Nº 6.000|52, son de aplicación para todos los agentes de la Administración Pública Nacional.

2º — Que si bien es cierto que para algunas situaciones se han suscitado dudas respecto a si dentro de dicho pronunciamiento se hallan comprendidas determinadas prestaciones de servicios de personal del Estado —lo que ha dado motivo en esos casos, a la fijación de normas tendientes a orientar el criterio a aplicar—, tales normas, de índole particular a esas situaciones, no pueden, a juicio de este Ministerio, ser tomadas como de carácter general, precisamente por referirse a casos aislados en que por sus propias características, puede o no la persona cuyos servicios se toman ser considerada que actúa en relación de dependencia con el Estado, aspecto éste que define si reviste el carácter de agente de la Administración Pública.

Tal es el caso del personal incorporado al servicio del Estado mediante contrato, a cuyo respecto, el Ministerio de Hacienda dictó la Resolución Nº 383 del 2|11|1951, mediante la cual para ese personal, se fijaron los requisitos que debían ser llenados por el mismo para determinar si su situación no obstante la existencia de un contrato para la prestación de servicios, se hallaba equiparada a la de los restantes agentes al servicio del Estado incorporados por la vía ordinaria de la designación por autoridad competente. La exigencia de dicha norma, de que ese personal cumpla con todas las obligaciones y goce de todos los derechos que son propios de los agentes del Estado y en base a las cuales este Departamento ha denegado en distintas oportunidades el otorgamiento del beneficio a los contratados que no cumplían con su afiliación al régimen respectivo de previsión, habría inducido a esa Contaduría General a interpretar que no corresponde aplicar los beneficios del Decreto Nº 6.000|52 al personal transitorio que no se halla afiliado a la Caja Nacional de Jubilaciones pertinente, criterio éste que no puede ser aplicado al caso por las consideraciones precedentemente expuestas.

Si la afiliación para el caso de este personal, de acuerdo al régimen de la caja correspondiente, no es obligatorio hasta cumplido cierto lapso, tal circunstancia por sí sola no le quita su carácter de agente al servicio del Estado, aún cuando su designación sea transitoria y, en esas condiciones, debe gozar de los beneficios establecidos para todos los servidores públicos en cuanto las disposiciones respectivas no los excluyan expresamente.

A los efectos de su conocimiento por parte de esa Contaduría General y trámite ulterior que corresponda, pase a dicha Repartición.

Folcini

5.102.—9|12|55. — Se dan por terminadas con fecha 23|11|55 las misiones del siguiente personal: Teniente Coronel José García Althabe, designado por decreto Nº 477|55 a la Embajada de los Estados Unidos de América, y Teniente Coronel Guillermo Francisco Pellegrini, designado por decreto número 20.575|53 a la Embajada en Colombia.

5.105.—9|12|55. — Promuévese al grado inmediato superior, con fecha 31|12|54, al Teniente Rodolfo Garrie Fagey.

5.007.—9|12|55. — Se modifica el Decreto Nº 3.926|55, en la siguiente forma: Artículo 2º: Reemplácese al Coronel Cecilio Luis Labayru por el Mayor Horacio Alfredo Noberasco. Modifícase el grado del Capitán Jorge Federico von Stecher, por el de Mayor. Art. 4º: Donde dice: "15 días", deberá decir: "18 días". Exp. 3.926|55.

4.582.—6|12|55. — Acción Judicial entablada contra la Nación por Virginia Clara González Páez de Solari en representación del ex-Soldado Conscripto José María González Páez, por aumento de pensión.

NOMBRAMIENTOS

5.099.—9|12|55. — Director de Defensa Antiaérea Pasiva, al Coronel Waldino Juárez, con fecha 15|7|55, y Subdirector de Defensa Antiaérea Pasiva, Capitán de Fragata José María Ardiles, con fecha 5|7|55.

5.131.—9|12|55. — Presidente del Instituto de Ayuda Financiera, al General de Brigada Rodolfo Arcángel Larcher, de la D. G. P.

PENSIONES

4.573.—6|12|55. — A favor de Jalil Yusef en su carácter de padre incapacitado del Soldado Conscripto Julio David Yusef (M. 5.116.922).

4.837.—6|12|55. — A favor de Esmeralda Beatriz Violeta Roda de Pinedo y Luis Alberto Pinedo, en su carácter de viuda e hijo respectivamente del Sargento Ayudante Luis Pinedo (M. O. 799|717), con anterioridad al 12|8|55.

4.911.—7|12|55. — A favor de Luisa Mikleg de Cañete, en su carácter de madre viuda del Cabo Conscripto Luis Inolfo Cañete (M. 6.452.085), con anterioridad al 5|5|54.

RETIROS

4.841.—6|12|55. — Sargento 1º Héctor Manuel Gómez (M. 2.971.092).

4.842.—6|12|55. — Sargento 1º Comunicaciones Jorge Américo Argüello (M. 2.707.416).

4.844.—6|12|55. — Sargento 1º Músico Juan Martínez (M. O. 806.418).

4.845.—6|12|55. — Cabo Cocinero Bernardo Enrique Ponce (M. 6.197.805).

4.852.—6|12|55. — Se modifica el decreto Nº 3592|55, por el cual se concede beneficio al Suboficial Mayor Oficinista Héctor Rossi (M. 0.097.437), debiendo ser en cambio 29 años y 10 meses de servicios aprobados para su retiro.

4.853.—6|12|55. — Confírmase el acordado por decreto Nº 21.506|54, al ex Soldado Conscripto Asdrúbal Lombardo (M. 4.511.989), con anterioridad al 16|9|55.

4.854.—6|12|55. — Con anterioridad al 15|2|55, el ex-Soldado Conscripto Antonio Francisco Mansilla (M. 4.103.256).

4.855.—6|12|55. — Con anterioridad al 18|12|51, al ex-Soldado Conscripto Alcibíades Castillo (M. 5.734.967) y hasta el 9|8|56.

4.856.—6|12|55. — Prorrógase el acordado por decreto Nº 22.377|53, al ex-Aspirante a Oficial de Reserva Samuel Bernardo Helman (M. 6.206.150), con anterioridad al 25|8|55 y hasta el 24|8|57.

4.857.—6|12|55. — Prorrógase el acordado por decreto Nº 3.224|52 y prorrogado por decreto Nº 3.523|54, al ex-Soldado Conscripto Cipriano Anteuao (M. 7.384.999) con anterioridad al 17|2|55 y hasta el 16|2|57.

4.912.—7|12|55. — Se aumenta el acordado por decreto de fecha 12|4|27, al Sargento Ayudante Oficinista José María Roca (M. 0.175.208), debiéndosele liquidar en adelante el 90 % del sueldo de su grado, por haber resultado de su nuevo cómputo.

4.913.—7|12|55. — Sargento 1º Músico Antonio Félix (M. O. 605.239).

5.110.—9|12|55. — Con fecha 31|12|55, al Sargento 1º Cocinero Ernesto Campos (M. 3.216.963).

5.111.—9|12|55. — Con fecha 31|12|55 al Sargento Ayudante Oficinista Ricardo Alberto Taboada (M. 1.780.235).

5.112.—9|12|55. — Con fecha 31|12|55, al Suboficial Principal Oficinista Emilio Mario Morinelli (M. O. 428.804).

5.114.—9|12|55. — Suboficial Mayor Oficinista Sebastián Felipe Vignau (M. O. 261.228).

5.115.—9|12|55. — Con anterioridad al 23|3|55, al ex-Soldado Conscripto Rolando Serapio Acosta (M. 6.415.544).

5.116.—9|12|55. — Con anterioridad al 30|6|54, al ex-Soldado Conscripto Diego Alegre (M. 5.723.060) y hasta el 2|8|57.

5.117.—9|12|55. — Con anterioridad al 17|2|55, al ex-Soldado Conscripto Margarito Mario Flores (M. 7.231.316) y hasta el 17|2|58.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ACLARACION

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Resolución Nº 809

Se hace saber que por error de imprenta, en las publicaciones de la Resolución arriba citada publicada en el Boletín Oficial del 20|12|55, figura Resolución Nº 809, donde dice: Acryloid fh, debe decir: Acryloid H.F.

e.29|12-Nº 7.983-v.29|12|55

Expediente Nº 600.343 de 1955

ASUNTO: Silicato de circonio.

RESOLUCION Nº 1.031 (D. T.)

Buenos Aires, diciembre 19 de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Cristalerías Rigolleau S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto cuya muestra acompaña: Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-895.545 que la muestra recibida para su examen trata de un polvo, de color pardo claro, constituído por silicato de circonio y cuyas características analíticas son las siguientes:

Sílice (SiO_2) 33,6%

Oxido de circonio (ZrO_2) 65,6%

Que tal como lo dictamina el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, atento al resultado del análisis practicado se trata de un producto que por sus características se halla comprendida en la partida 4881 del arancel (valor declarado al 18%) de la que cabe sustraer e incluírsela en la partida 2109 (valor declarado al 9%) si comprueba destino material refractario: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería en consulta debe despacharse del modo que ilustra el último considerando.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.

e.29|12-Nº 8.112-v.29|12|55

Expediente Nº 600.423 de 1955

ASUNTO: Aureomicina, polvo vaginal.

RESOLUCION Nº 1.032 (D. T.)

Buenos Aires, diciembre 19 de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Julio César Llobet e Hijo, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería cuya muestra acompaña: Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que la muestra que se tiene a la vista trata de aureomicina, polvo vaginal, que corresponde despacharse por la partida 5039, libre de derechos, previa aprobación del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería en consulta debe despacharse por la partida 5039, valor declarado al 18% o bien libre de derechos si media aprobación por parte del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.

e.29|12-Nº 8.113-v.29|12|55

Expediente Nº 600.193 de 1955

ASUNTO: S/revisión D. T. Nº 75 de 1952. Polvo aromatizante de color ligeramente amarillento elaborado a base de goma y proteínas, conteniendo una esencia agregada de sabor y aroma de frambuesa.

RESOLUCION Nº 1.034 (D. T.)

Buenos Aires, diciembre 19 de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Fleischmann Argentina Incorporated, en orden a las consideraciones que expone en su presentación, gestiona la revisión de la resolución de 13 de marzo de 1952 (D. T. Nº 75) recaída en el Expediente Nº 532.374 de 1951, anexo en el sentido de que la mercadería en ella tratada debe tributar el gravamen fijado por la partida 4531, o sea, valor declarado con el derecho de 18%; Que por la resolución invocada se dispuso que el producto en polvo aromatizante de color ligeramente amarillento, a base de gomas y proteínas, conteniendo una esencia agregada de sabor y aroma de frambuesa, debe despacharse por la partida 135, valor declarado con el derecho de 45%; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que con los nuevos elementos de juicio aportados permiten considerar a esta mercadería alcanzada por partida 4566 comprensiva de los extractos para la fabricación de jarabes, como ser: Grosella, frambuesa y granadina, pues no se trata de una esencia artificial de frutas de la partida 4531 como lo sería el principio aromático y soporífgeno activo contenido en el producto ni tampoco de un producto terminado como las llamadas harinas preparadas para hacer postres de la partida 135, de aplicación directa por cocción con agua o leche, de venta en los almacenes y profusamente anunciadas en la propaganda comercial, mencionadas en el Art. 455, párrafo 2º, del Reglamento Alimenticio Nacional vigente, con la denominación de "polvo para postres de fantasía"; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Notifíquese la resolución de 13 de marzo de 1952 (D. T. Nº 75) y declárase que el despacho del producto de que se trata debe efectuarse por la partida 4566, valor declarado con el derecho de 18%.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.

e.29|12-Nº 8.114-v.29|12|55

Expediente Nº 600.335 de 1955

ASUNTO: Acero en barras cuadradas de 2,1mm., a 12,7 milímetros por lado, en rollos.

RESOLUCION Nº 1.035 (D. T.)

Buenos Aires, diciembre 19 de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Mosso Hnos., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a acero en barras cuadradas de 2,1 milímetro a 12,7 mm., por lado, en rollos y cuya muestra acompaña; Que tal como lo dictamina el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, la mercadería consultada no reune las condiciones que exige la resolución de octubre 29 de 1953 (R. V. Nº 575, publicada, Boletín Oficial D. N. A., Vol. XVI, pág. 336) para considerarla "alambre", en consecuencia, su despacho corresponde efectuarse en el concepto de "barra" por las partidas 1.148 ó 1.149, según su calidad; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse del modo que ilustre el último considerando.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del Artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.

e.29|12-Nº 8.115-v.29|12|55

Expediente Nº 542.068 de 1954

ASUNTO: Equipo para la fabricación de vinagre, que se importará desarmado, sin cuba.

RESOLUCION Nº 1.010 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Pedro L. Ferré solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un equipo para la fabricación de vinagre según el sistema "Frings", que se importará desarmado, con un peso de 1.500 kilos, sin la cuba, que consta de las siguientes partes: 1 aparato inoxidable para la iluminación eléctrica interior; 1 canilla de escala de 3 vías, con tubo indicador de nivel y tablas de escala con soportes y placa de tapa grabada; 2 canillas de 40 mm.; 1 caño de 1 m.; 1 bomba centrífuga; 1 medidor de mosto; 1 medidor de aire; 1 templador para templar el mosto bombeado; 2 juegos de termómetros; 1 cañería de presión doble en su parte externa de cobre y en la interna de acero inoxidable y de un largo de (40) cuarenta metros; 1 torniquete sistema Frings; 2 termómetros angulares especiales con iluminación eléctrica de la escala; 1 cañería completa para aire de escape de barro cocido, de (4) cuatro metros de largo; 1 automático Frings para la regulación automática electromagnética de la temperatura: Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo de Ferretería dictaminan, que si bien la Dirección General de Enseñanza Técnica define a este conjunto como "aparato", arancelariamente, no corresponde hacer distingos entre este y máquinas dada la interpretación establecida por el Ministerio de Hacienda de la Nación, entre otras, ver resolución de 23 de enero de 1948 (R. F. Nº 34, publ. Boletín D. N. A., vol. XI, pág. 576), y, consecuentemente el despacho del equipo consultado debe efectuarse por la partida 1802, por su peso; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 1802, aforo kilo bruto o$s. 0.24 con el derecho de 5 %, y adicional de 10 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.

e.29|12-Nº 8.116-v.29|12|55

Expediente Nº 600.279 de 1955

ASUNTO: Hoja de color blanco constituída por una mezcla de pastas químicas, fundamentalmente trapos y química de madera.

RESOLUCION Nº 1.011 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma J. Mac Cail y Cía. S. R. Ltda. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B 891.036 que la muestra recibida para su examen trata de una hoja de color blanco constituída por una mezcla de pastas químicas, fundamentalmente de trapos y química de madera; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, dictaminan que por carecer el producto consultado de partida en el arancel, su despacho debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %; Que con referencia a la asimilación, a los fines cambiarios, debe estarse con el criterio del organismo citado en primer término, o sea, por la partida 4.572 por ser la que más se aviene de acuerdo a sus características; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilada a los efectos cambiarios, a la partida 4.572.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.

e.29|12-Nº 8.117-v.29|12|55

Expediente Nº 600.266 de 1955

ASUNTO: Líquido que presenta las características correspondientes a un extracto de levadura.

RESOLUCION Nº 1.012 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Julio César Llobet e Hijo, solicita se establezca el tratamiento arancelario que

corresponde asignar a la mercadería cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-888.080 que la muestra recibida para su examen es un líquido de color pardo rojizo y olor típico de los preparados de levaduras; habiéndose comprobado la presencia de vitaminas del grupo B, nitrógeno y fósforo orgánico; se investigó, con resultado negativo la presencia de alcohol y proteínas coagulables; el análisis cuantitativo ha dado el siguiente resultado; por 100 ml.: Extracto seco: 54 g.; Nitrógeno total: 3,50 g.; concluyendo que la muestra analizada presenta las características correspondientes a un extracto de levadura; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que la mercadería consultada carece de partida en el arancel por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado, con el derecho de 42 %, asimilada a los efectos de cambios a la partida 4.563; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse con arreglo a su valor declarado, con el derecho de 42 % asimilada a los efectos de cambios a la partida 4.563.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.
e.29|12-Nº 8.118-v.29|12|55

Expediente Nº 600.631 de 1955

ASUNTO: Matrices, estampas, dispositivos y máscaras de uso en máquinas industriales.

RESOLUCION Nº 1.013 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Koening, Cazzaniga y Cía. solicita se establezca el tratamiento arancelario que cabe asignar a matrices, estampas, dispositivos y máscaras de uso en máquinas industriales para la fabricación de piezas y partes de mecanismo o gabinete de lavarropas eléctricos; Que tal como lo dictamina el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, la mercadería en autos trata de piezas cuyas características especiales las sindican como de uso típico en las máquinas citadas, de ahí que su despacho corresponda efectuarse por partida 1.799 en la acepción de piezas de repuesto, en orden al criterio que informa la resolución de agosto 10 de 1954 (R. V. Nº 5.005, publ. Boletín D. N. A. Vol. XVII, pág. 933); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 1.799, aforo kilo bruto o$s. 0,48 con el derecho fijo de o$s. 0,166.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento, cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini
e.29|12-Nº 8.119-v.29|12|55

Expediente Nº 600.207 de 1955

ASUNTO: "Silicato de Zirconio".

RESOLUCION Nº 1.014 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Lupo e Hijo solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-884.648 que la muestra recibida para su examen trata de un producto en polvo, de grano fino y color blanco, constituído por silicato de zirconio, cuyas características son las siguientes: Oxido de Zirconio (ZrO_2), 61,1 o|o; Sílice (SiO_2), 34,7 o|o; Que la Dirección Nacional de Minería del Ministerio de Industria expresa por su parte, que la muestra que le fuera remitida corresponde al mineral denominado "zircon", o sea, silicato de zirconio de origen natural, añadiendo que el mineral ha sido sometido por un proceso de molienda a polvo impalpable; Que tal como lo dictamina el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, la mercadería de referencia trata de un producto que por sus características se halla comprendida en la partida 4.881 del arancel (valor declarado al 18 o|o) de la que cabe sustraer e incluírsela en la partida 2.109 (valor declarado al 9 o|o) si se comprueba destino como material refractario; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el artículo consultado se despacha del modo que ilustra el último considerando.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes) cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento, cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini
e.29|12-Nº 8.120-v.29|12|55

Expediente Nº 600.080 de 1955

ASUNTO: "Meon Q.", Producto que presenta los caracteres de oxiaquil - aril - sulfonato de sodio.

RESOLUCION Nº 1.015 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Mosso Hnos. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-877.582 que la muestra recibida para su examen es un líquido límpido; viscoso de color pardo, soluble en agua que presenta caracteres de un oxiaquil - aril - sulfonato de sodio; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina, que por imperio de la nota 4ª de la sección Droguería, el producto de que se trata corresponde despacharse por la partida 4,271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse por la partida 4.271, valor declarado con el derecho de 6 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini
e.29|12-Nº 8.121-v.29|12|55

Expediente Nº 600.548 de 1955

ASUNTO: Hiosciamina (Sulfato Bromhidrato).

RESOLUCION Nº 1.016 (D.T.)

Buenos Aires, 16 diciembre de 1955.

Visto y Considerando: Que la firma Villa, Aufricht y Cía., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Hiosciamina" (sulfato y bromhidrato) empleado para la elaboración de productos medicinales; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.280 comprensiva de los alcaloides no especificados y sus sales, valor declarado con el derecho de 6 o|o; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto en consulta debe efectuarse por la partida 4.280, valor declarado con el derecho de 6 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.
e.29|12-Nº 8.122-v.29|12|55

Expediente Nº 600.496 de 1955

ASUNTO: Mangueras articuladas de hierro, compuestas por siete uniones giratorias soldadas a seis secciones de tubos.

RESOLUCION Nº 1.017 (D.T.)

Buenos Aires, 16 diciembre de 1955.

Visto y Considerando: Que la firma Diadema Argentina, S.A. de Petróleo solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a mangueras articuladas de hierro, denominadas "Chicksan", compuestas por siete uniones giratorias soldadas a seis secciones de tubos, permitiendo un movimiento de rotación de 360º, en diámetros de 3 y 4 pulgadas y en largos totales de 15 y 18 metros, con un paso entre 458 y 690 kilos, siendo utilizadas en la industria petrolífera para la limpieza y reparación de pozos de petróleo en producción; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta trata de piezas de características especiales que las sindican como de uso típico en las instalaciones mencionadas, en razón de lo cual y a tenor del criterio que informa la resolución de agosto 10 de 1954 (R.V. Nº 5.065, publ. Boletín D.N.A., vol. XVII, pág. 933), su despacho corresponde efectuarse en la acepción de piezas de repuesto, por las partidas 1.799 a 1.802 según su peso; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse del modo que ilustra el último considerando.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas), para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.
e.29|12-Nº 8.123-v.29|12|55

Expediente Nº 600.349 de 1955

ASUNTO: "Effge As 1". Mezcla de nitratos y nitritos de sodio y de potasio.

RESOLUCION Nº 1.018 (D.T.)

Buenos Aires, 16 diciembre de 1955.

Visto y Considerando: Que la firma Héctor B. Sabasquet solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-893.038 que la muestra recibida para su examen trata de un producto cristalino de color rosado, constituído por una mezcla de nitratos y nitritos de potasio y de sodio, con los siguientes caracteres analíticos: Pérdida a 105º C, 0,8 o|o; Nitratos (en NO_3), 31,5 o|o; Nitritos (en NO_2), 24,8 o|o; Potasio (en Ka), 24,3 o|o; Sodio (en Na), 15,5 o|o. Que tal como lo dictamina el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, atento al resultado del análisis practicado, el producto consultado carece de partida en el arancel por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o, asimilable a los efectos cambiarios a la partida 4.809; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o asimilado a los efectos cambiarios a la partida 4.809.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamentos Vistas), para su conocimiento, cumplido; archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.
e.29|12-Nº 8.124-v.29|12|55

Expediente Nº 702.083 de 1954

ASUNTO: Sal sódica de un ácido alquil-amino aril sulfónico.

RESOLUCION Nº 1.019 (D. T.)

Buenos Aires, diciembre 16 de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "ácidos minerales y orgánicos no denominados y sus compuestos (ácido bisulfónico del aroil diamino stilbeno)" —partida 4271—, y se denuncia "sal sódica de un ácido alquil amino aril sulfónico, partida 4859"; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Número B-873.911 que la muestra recibida para su examen es un polvo de color amarillo, soluble en agua, que presenta caracteres de un alquil-amino-aril-sulfonato sódico; el producto en cuestión se fija sobre fibras de algodón a las cuales comunica una ligera fluorescencia blanca azulada, compuestos de este tipo son utilizados en la industria textil como blanqueadores por efecto óptico: agregando en su examen ampliatorio de fojas 30 que al procederse al dosaje de sodio del producto cuestionado, se ha obtenido el siguiente resultado; sodio (expresado en sulfato de sodio anhidro) 32,6%; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que por imperio de la nota 4ª de la Sección Droguería de la Tarifa y Arancel de Importación, la mercadería en litigio se encuentra comprendida dentro de la partida 4271: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de autos debe despacharse por la partida 4271, valor declarado con el derecho de 6%.

Notifíquese y repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase a la División Sumarios de la Aduana citada.

Héctor Puente Pistarini.
e.29|12-Nº 8.125-v.29|12|55

Expediente Nº 600.501 de 1955

ASUNTO: "Ceresina"

RESOLUCION Nº 1.020 (D. T.)

Buenos Aires, diciembre 16 de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Villa, Aufricht y Cía., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Cera Microcristalina Ambar", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-900.833, que la muestra recibida para su examen es un producto sólido, homogéneo, de color blanco amarillento que funde a 77ºC., constituído por hidrocarburos, exclusivamente, agregando que los caracteres de la muestra corresponden a los de la ceresina y también a los de la parafina amorfa o microcristalina, extraída por tratamientos especiales de productos del petróleo; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4447, valor declarado, con el derecho de 18%: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4447, valor declarado con el derecho de 18%.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas), para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.
e.29|12-Nº 8.126-v.29|12|55

Expediente Nº 600.204 de 1955

ASUNTO: Papel transparente manteca para sensibilizar.

RESOLUCION Nº 1.021 (D. T.)

Buenos Aires, diciembre 16 de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Héctor Nitto, silicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un papel transparente, que según lo establece la interesada, se destinará para sensibilizar, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-888.723, que la muestra recibida para su examen es una hoja de papel transparente, de color blanco, constituído por pasta química de madera, peso por metro cuadrado 79g., agregando en su informe ampliatorio de fojas 7 vta., que es un papel blanco grisáceo transparente, pero no incoloro como lo sería un papel celofane sin colorear, que por los procedimientos como ha sido elaborado y sus características generales es un papel de los denominados manteca, que puede tener distintas aplicaciones; envolver materias grasas, dibujos, etc., no descartándose la posibilidad de su empleo para sensibilizar: Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que de acuerdo a la pericia técnica practicada por la Dirección Nacional de Química, se trata de un papel manteca de la partida 3897 b) —valor declarado con el derecho de 28%— y como dicha repartición no descarta que pueda usarse para sensibilizar, si se sujeta a la comprobación de dicho empleo puede despacharse por la partida 3901 a) —valor declarado al 35%—; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse del modo que ilustra el último considerando.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese — en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.
e.29|12-Nº 8.127-v.29|12|55

Expediente Nº 702.254 de 1955

ASUNTO: Fuente de vidrio Pirex.

RESOLUCION Nº 1.022 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "Artículos de vidrio para laboratorio" (partida 5.106) y se "denuncia "fuente de vidrio Pirex de la partida 2531", Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, dictaminan que la mues-

tra tenida a la vista trata de una fuente, de vidrio Pirex, que siguiendo el criterio sustentado en la resolución del 31 de mayo de 1941 (R. T. Nº 184, publ. Boletín D. G. A., vol. IV, pág. 513), su despacho corresponde efectuarse por la partida 2531, valor declarado al 45 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en autos, debe efectuarse por la partida 2531, valor declarado con el derecho de 45 %.

Notifíquese y repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase a la División Sumarios de la Aduana citada.

Héctor Puente Pistarini
e.29|12-Nº 8.128-v.29|12|55

Expediente Nº 701.849 de 1954

ASUNTO: Slrevisión resolución D. T. Nº 439 de 1955. Sal (sulfato) de un derivado de la estricnina (Strychnal).

RESOLUCION Nº 1.023 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1955.
VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Blanco y Cía., S. R. L., en orden a las consideraciones que expone en su presentación, gestiona la revisión de la resolución de 5 agosto último (D. T. Nº 439), recaída en las presentes actuaciones en la que se dispuso que la mercadería de que se trata debe tributar el derecho de 42 % sobre su valor declarado, asimilada a los fines de cambios a la partida 4546 del arancel, en razón de que, a su juicio, se halla alcanzada por la partida 4546 que comprende a la estricnina y sus sales; Que la Dirección Nacional de Química ratifica y amplía lo acreditado en los certificados números B-875.806 y 875.808, especificando que la mercadería en cuestión Strychnal es un sulfato de la etilbetaína del ácido estrícnico, esto es, una sal obtenida a partir de la estricnina; Que los organismos asesores de la repartición dictaminan que, siguiendo el criterio arancelario adoptado para la desoxiefedrina y la dionina (o clorhidrato de etilmorfina), corresponde despachar el producto de referencia por la partida 4280, en el concepto de alcaloide no especificado, ya que el mismo, en razón de la modificación sufrida en su molécula, no puede reputarse estricnina; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Derógase la resolución de 5 de agosto último (D. T. Nº 439) dictada en las presentes actuaciones y declárase que el despacho de la mercadería de que se trata, debe efectuarse con arreglo a la partida 4280, valor declarado con el derecho de 6 %.

Notifíquese y repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento, cumplido pase a la División Sumarios de la Aduana citada.

Héctor Puente Pistarini
e.29|12-Nº 8.129-v.29|12|55

Expediente Nº 702.729 de 1955

ASUNTO: Mezcla de cianuro de sodio cloruro de bario, cloruro de sodio y cloruro de potasio.

RESOLUCION Nº 1.024 (D. T.)

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1955.
VISTO Y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "sodio sus compuestos no mencionados excluídos el pirofosfato ácido de sodio y el hipoclorito de sodio (cianuro de sodio) —partida 4859— y se denuncia "mezcla de cianuro de sodio, cloruro de bario, cloruro de sodio y cloruro de potasio de uso en siderurgia, de valor declarado al 42 %; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-902.155, que la muestra recibida para su examen trata de un producto que se presenta en forma de masas esféricas, de aproximadamente 3.5 cms. de diámetro, cuyos caracteres analíticos son los siguientes:

Cianuro de sodio	51,1 %
Cloruro de bario	40,9 %
Cloruro de sodio	2,5 %
Cloruro de potasio	3,8 %

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, atento al resultado del análisis practicado, dictaminan que se trata de un producto que carece de partida en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los efectos cambiarios a la partida 4859; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto en litigio debe efectuarse con arreglo a su valor declarado, con el derecho de 42 %, asimilado a los efectos cambiarios a la partida 4859.

Notifíquese y repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase a la División Sumarios de la Aduana citada.

Héctor Puente Pistarini
e.29|12-Nº 8.130-v.29|12|55

Expediente Nº 793.220 de 1954

ASUNTO: **Derivado aminado de un ácido polibásico que presenta los caracteres del ácido etilendiamino-tetracético.**

RESOLUCION Nº 1.030 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1955.
VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "polvos para clarificar en general", partida 4790; y se denuncia "derivado aminado de un ácido polibásico, valor declarado al 42 %; Que la Dirección Nacional de Química mediante certificados Nros. B-831.468 y 831.472 acredita que la muestra recibida para su análisis es un producto en polvo, de color blanco, insoluble en agua, soluble en soluciones alcalinas, constituído por un derivado aminado de un ácido polibásico; agregando además, a fs. 25 vta., que presenta los caracteres del ácido etilendiamino-tetracético (Sequestrene, Versene, etc.), el cual, por su propiedad de complejar o secuestrar iones de metales alcolino térreos o pesados, se lo utiliza en variadas industrias como la textil, tintorera, etc., y en aplicaciones de laboratorios; por cuya razón su función no es, la típica de los polvos para clarificar que, física o químicamente, retienen y facilitan la eliminación de partículas presentes que dan turbidez a los líquidos; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que la mercadería en litigio se halla alcanzada por la partida 4271, comprensiva de los ácidos minerales u orgánicos, no mencionados y sus compuestos; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de que se trata debe efectuarse por la partida 4271, con el derecho de 6 % sobre su valor declarado.

Notifíquese y repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes): cúrsense copias autenticadas de la presentes al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase a la División Sumarios de la Aduana citada.

Héctor Puente Pistarini
e.29|12-Nº 8.131-v.29|12|55

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
EDICTOS

La Dirección General Impositiva (División de Revisión Nº 1), cita y emplaza por cinco (5) días (art. 99, Ley 11.683, t. o. en 1955) al señor OTTO EDUARDO BEMBERG, para que dentro de los plazos legales, a partir de la fecha de la publicación del último edicto, pague la cantidad de pesos un millón seis mil ciento cincuenta y cuatro con 09|100 moneda nacional (m$n. 1.006.154,09) en concepto de impuesto a las Ganancias Eventuales, bajo apercibimiento de ley de conformidad con el siguiente detalle: año 1949, m$n. 282.109; año 1950 m$n. 492.818,19 y año 1952, m$n. [illegible].

División de Revisión Nº 1, 22 de diciembre de 1955. — Armando Eduardo Fazio, Jefe División de Revisión Nº 1.
e.26|12-Nº 8.132 s|p.p.-v.30|12|55

La Dirección General Impositiva (División de Revisión Nº 1) cita y emplaza por cinco (5) días (art. 99, Ley 11.683, t. o. en 1955) a la señora JOVITA GARCIA MANSILLA de BEMBERG, para que dentro de los plazos legales, a partir de la fecha de la publicación del último edicto pague la cantidad de pesos doscientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 87|100 moneda nacional (m$n. 273.484,87) en concepto de impuesto a los réditos, bajo apercibimiento de ley, de conformidad con el siguiente detalle: año 1949, m$n. 11.010,59; año 1950, m$n. 27,50; año 1951, m$n. 43.670,93; año 1952, m$n. 202.181,09 y año 1953, m$n. 16.584,16.

División de Revisión Nº 1, 22 de diciembre de 1955. — Armando Eduardo Fazio, Jefe División de Revisión Nº 1.
e.26|12-Nº 8.133 s|p.p.-v.30|12|55

La Dirección General Impositiva (División de Revisión Nº 1) cita y emplaza por cinco (5) días (art. 99, Ley 11.683, t. o. en 1955) a la señora ROSA BEMBERG DE GANAY para que dentro de los plazos legales, a partir de la fecha de publicación del último edicto, pague la cantidad de pesos sesenta y un mil veinticuatro con 82|100 moneda nacional (m$n. 61.024,82) en concepto de impuesto a los réditos, bajo apercibimiento de ley, de conformidad con el siguiente detalle: año 1949 m$n. 14.692,74; año 1950 m$n. 15.109,57; año 1951 m$n. 15.558,70 y año 1952 m$n. 15.663,81. — División de Revisión Nº 1, 22 de diciembre de 1955. — Armando Eduardo Fazio, Jefe División de Revisión Nº 1
e.26|12-Nº 8.134-s|p.p.-v.30|12|55

La Dirección General Impositiva (División de Revisión Nº 1) cita y emplaza por cinco (5) días (art. 99, Ley 11.683, t. o. en 1955) a la señora ROSA BEMBERG DE GANAY para que dentro de los plazos legales, a partir de la fecha de la publicación del último edicto, pague la cantidad de pesos catorce mil doscientos cuarenta y ocho con 46|100 moneda nacional (m$n. 14.248,46) en concepto de Impuesto a las Ganancias Eventuales, por el año 1949, bajo apercibimiento de ley. — División de Revisión Nº 1, 22 de diciembre de 1955. — Armando Eduardo Fazio, Jefe División de Revisión Nº 1
e.26|12-Nº 8.135-s.p.p.-v.30|12|55

La Dirección General Impositiva (División de Revisión Nº 1), cita y emplaza por cinco (5) días (art. 99, Ley 11.683, t. o. en 1955) al señor LUIS EMILIO BEMBERG, para que dentro de los plazos legales, a partir de la fecha de la publicación del último edicto, pague la cantidad de pesos veintitrés mil ochocientos treinta y nueve con 02|100 moneda nacional (m$n. 23.839,02) en concepto de Impuesto a los Réditos, bajo apercibimiento de ley, de conformidad con el siguiente detalle: año 1949, m$n. 12.356,90; año 1950, m$n. 7.254,61; año 1951, pesos 2.087,26 m|n., y año 1952, m$n. 2.110,25. — División de Revisión Nº 1, 22 de diciembre de 1955. — Armando Eduardo Fazio, Jefe División de Revisión Nº 1.
e.26|12-Nº 8.136 s|p.p.-v.30|12|55

La Dirección General Impositiva (División de Revisión Nº 1), cita y emplaza por cinco (5) días (art. 99, Ley 11.683, t. o. en 1955), al señor JORGE MARIA BEMBERG, para que dentro de los plazos legales, a partir de la fecha de la publicación del último edicto, pague la cantidad de pesos veinticuatro mil doscientos ochenta y seis pesos con 77|100 moneda nacional (m$n. 24.286,77) en concepto de Impuesto a los Réditos, bajo apercibimiento de ley, de conformidad con el siguiente detalle: año 1949, 12.816,20 m$n.; año 1950, m$n. 7.275,32; año 1951, m$n. 2.073,71, y año 1952, m$n. 2.121,51. — División de Revisión Nº 1, 22 de diciembre de 1955. — Armando Eduardo Fazio, Jefe División de Revisión Nº 1.
e.26|12-Nº 8.137 s|p.p.-v.30|12|55

La Dirección General Impositiva (División de Revisión Nº 1), cita y emplaza por cinco (5) días (art. 99, Ley 11.683, t. o. en 1955), al señor OTTO EDUARDO BEMBERG, para que dentro de los plazos legales, a partir de la fecha de la publicación del último edicto, pague la cantidad de pesos un millón treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y uno con 34|100 moneda nacional (m$n. 1.034.251,34) en concepto de Impuesto a los Réditos, bajo apercibimiento de ley, de conformidad con el siguiente detalle: año 1949, m$n. 735.680,53; año 1950, m$n. 248.214,91, y año 1951, m$n. 50.355,90. — División de Revisión Nº 1, 22 de diciembre de 1955. — Armando Eduardo Fazio, Jefe División de Revisión Nº 1.
e.26|12-Nº 8.138 s|p.p.-v.30|12|55

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 29 de diciembre del corriente año a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de enero de 1956, del siguiente empréstito:

	v$n.
C. A. I. Conversión 3 % 1946 - Serie "A"	4.286.500

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con la disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1955. — Carlos Escalada, Jefe de Departamento.
e.21|12-Nº 7.992-v.29|12|55

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente P.3.965|55

Llámase a Licitación Pública Nº 1, primer llamado, para el día 11 de enero de 1956 a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de materiales para la confección de calzados, con destino a la Penitenciaría Nacional.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 13 horas. — El Director de Administración.
e.29|12|55-Nº L-8.167.v.4|1|56

Ministerio de Educación

COMISION NAC. DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 320, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de enero de 1956, a la hora 10, para la ejecución de trabajos de rectificación del nivel vereda que da sobre la calle José E. Rodó y reparación de las terrazas, sótanos, patios y desagües del edificio de la calle Lacarra Nº 621. Para más detalles y especificaciones, consultas y venta de pliegos, en la Dirección de Administración (División Adquisiciones), Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, de 7,30 a 13 horas. — El Director de Administración.
e.29|12|55-Nº L.8.169-v.4|1|56

Ministerio de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 28

Llámase a licitación pública para el día 10 de enero de 1956, a las 16 horas, para la provisión de vestuario para personal uniformado, dependiente de este Ministerio. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día y hora indicados, en el local 601, 6º piso del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones y demás informes, ocurrir a la Oficina de Contrataciones, 6º piso, local 601, todos los días hábiles de 10 a 18 horas. — Aldo N. C. Pecchini, Director General de Administración.
e.29|12|55-Nº L.8.168-v.4|1|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPTO. DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 362|55 (DCI)
2º llamado

Llámase a licitación pública para contratar la instalación de refrigeración de motores Diesel en la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo", sita en la localidad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe. Apertura de ofertas: 27 de enero de 1956 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo 65, tercer piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 5.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en el establecimiento militar mencionado. Depósito de garantía: m$n. 5.000.— en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Andrés A. González, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.23|12|55-Nº L.8.166-v.11|1|56

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
Sanatorio "Dr. Agesilao Milano"

Llámase a licitaciones públicas para las siguientes provisiones:

Licitación Pública Nº 7|55. Provisión de leche y manteca hasta cubrir la suma de cuarenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 42.500), a las 8 horas.

Licitación Pública Nº 8|55. Provisión de verduras y frutas hasta cubrir la suma de noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 90.000), a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 9|55. Provisión de pollos y huevos hasta cubrir la suma de veinticuatro mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 24.300), a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 10|55. Provisión de víveres secos hasta cubrir la suma de noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 90.000), a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 11|55. Provisión de carne hasta cubrir la suma de ciento diez mil pesos moneda nacional ($ 110.000 m|nacional), a las 12 horas.

Licitación Pública Nº 12|55. Provisión de pan hasta cubrir la suma de veintisiete mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 27.200 m|n.), a las 13 horas.

Que se realizarán en el Sanatorio "Doctor Agesilao Milano", calle Colón Nº 479, Capital, Provincia de Córdoba, el día 11 de enero de 1956.

Pliego de condiciones e informes, en el Servicio Administrativo del mismo, de 7 a 12 horas.
e.29|12|55-Nº L-8.182-v.4|1|56

ANTERIORES

Ministerio del Interior

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. D-31.553 c.v.55

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 17 de enero de 1956, a las 10 horas, apertura en la Dirección de Administración: para la adquisición de artículos de librería en general. Pliegos de bases y condiciones generales, en la División Compras, calle Lavalle 341, 2º piso, de 7.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.23|12|55-Nº L-8.050-v.5|1|56

Ministerio de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente D. 930|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2, primer llamado, para el día 9 de enero de 1956 a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de cemento portland y cemento blanco para la fabricación de mosaicos, con destino a la Penitenciaría y Prisión Nacional.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 13 horas. — El Director de Administración.
e.27|12|55-Nº L-8.085-v.2|1|56

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 56, para el día 10 de enero de 1956, a las 10 horas, con el objeto de resolver la contratación del servicio —durante el año 1956— de limpieza, ajuste y pequeñas reparaciones dos veces por mes, de máquinas de escribir, calcular y mimeógrafos, de las distintas dependencias del Ministerio, y la Morgue Judicial.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Av. R. S. Peña 1211, 5º piso, of. 510), en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.27|12|55-Nº L-8.086-v.2|1|56

Llámase a Licitación Pública Nº 55, para el día 9 de enero de 1956, a las 10 horas, con el objeto de contratar los servicios de encerado de pisos, limpieza general de edificios y limpieza de vidrios, en los distintos organismos del Poder Judicial y Dependencias del Ministerio, durante el año 1956. El acto tendrá lugar en la oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Av. R. Sáenz Peña Nº 1211, 5º piso, of. 510, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.26|12-Nº L-8.078-v.30|12|55

Ministerio de Trabajo y Previsión

Llámase a Licitación Pública Nº 332, para el día 3 de enero de 1956, a las 10 horas, a fin de contratar la provisión de útiles y libros de oficina con destino a diversas dependencias y delegaciones regionales de este Ministerio, para atender sus necesidades durante el año 1956. Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir al Departamento de Compras y Suministros, Sección Compras, Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil, de 7 a 14 horas.

e. 26|12-Nº L-8.075-v.30|12|55

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 333 para el día 3 de enero de 1956, a las 11 horas, a fin de contratar la conservación de máquinas, motores, aparatos y herramientas, solicitada por el Departamento de Imprenta de este Ministerio para el año 1956.

Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir al departamento de Compras y Suministros, Sección Compras, Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil, de 7 a 14 horas.

e.26|12.-Nº L-8.076.-v.30|12|55.

Llámase a Licitación Pública Nº 331 para el día 10 de enero de 1956, a las 10 horas, a fin de contratar la provisión de papel, cartulina, cartón, sobres, tintas, herramientas, material para imprenta, etc., con destino al Departamento de Imprenta, a fin de atender necesidades durante el año 1956.

Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir al Departamento de Compras y Suministros, Sección Compras, Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil, de 7 a 14 horas.

e.26|12|55.-Nº L-8.077.-v.6|1.56.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 92.205|...

Llámase a Licitación Pública Nº 76|956 para el día 5 del mes de enero de 1956, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento de Droguería y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Catgut, seda p|cirugía, vendas, etc. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.26|12.-Nº L-8.060.-v.30|12|55.

Expte. Nº 93.764/55

Llámase a Licitación Pública número 63/56, para el día 6 del mes de enero de 1956, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a: Hosp. Sanat. de Llanura Vicente López y Planes, Colon. Hog. Ricardo Gutiérrez, Inst. Angel T. de Alvear, Hog. de Adaptación Ramayon L. Valdivieso, Col. Nac. de Menores en Olivera, Colonia O. F. y A. F. A. de Ferrari, Hog. Mariano Ortiz Basualdo Hog. Cayetano Zibecchi y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de hacienda en pie.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.16|12-Nº L-7.918-v.29|12|55

Expediente Nº 129.185|55 y 86.301|55

Llámase a Licitación Pública Nº 77|56, para el día 4 del mes de enero de 1956, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Asistencia Social y durante el año 1956. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: adquisición de desincrustante para calderas. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.23|12-Nº L-8.054-v.29|12|55

Expte. Nº 93.770/55

Llámase a Licitación Pública número 62/56, para el día 6 del mes de enero de 1955, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos Establecimientos de Asistencia Social y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: papas.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.16|12-Nº L-7.919-v.29|12|55

Expediente Nº 130.564/55

Llámase a Licitación Pública Número 65/956, para el día 9 del mes de enero de 1956, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a: Establecimientos hospitalarios de la Dirección de Servicios Sanitarios y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Inyectables y antibióticos.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.19|12-Nº L-7.950-v.30|12|55

Ministerio de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 4|956

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para contratar: "Provisión e instalación tablero en General Pacheco". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 13 de enero de 1956, a las 16, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil, de 11 a 17.30 hs. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1955. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.23|12|55-Nº L-8.048-v.5|1|56

Licitación Pública Nº 5|956

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Cámaras y cubiertas" (Año 1956). Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 13 de enero de 1956, a las 16.30 horas, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil, de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1955. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.23|12|55-Nº 8.049-v.5|1|56

Licitación Pública Nº 1/956

Llámase a licitación pública, por el término de quince (15) días para adquirir: "Ventiladores, estufas, lámparas eléctricas, relojes, etc." (Año 1956).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 9 de enero de 1956, a las 16 horas, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1955. — Juan C. Leoni. — Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.19|12-Nº L-7.955-v.30|12|55

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 2|56

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir buzones (año 1956).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 9 de enero de 1956, a las 16,30, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1955. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.28|12|55-Nº L-8.163-v.3|1|56

Licitación Pública Nº 3|56

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para enajenar recortes de vidrio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 9 de enero de 1956, a las 17, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1955. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.28|12|55-Nº L-8.164-v.3|1|56

Licitación Pública Nº 8|956

Llámase a licitación pública por el término de quince días (15), para adquirir "Repuestos para Furgón Mercedes Benz modelo 170 D. a. 1951" (Año 1956).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 17 de enero de 1956, a las 16.30, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1955. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.27|12|55-Nº L-8.083-v.9|1|56

Licitación Pública Nº 7|956

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Calzado" (para personal uniformado) (Año 1956).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 17 de enero de 1956, a las 16.00, en el local Nº 626, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11.00 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1955. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.27|12|55-Nº L-8.084-v.9|1|56

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 4-P|56

Nº 4-P|56, 9|1|56 a las 9. Por la provisión de capacitores electrolíticos y con dieléctrico de papel.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.27|12|55-Nº L-8.082-v.2|1|56

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Número 107/56, hasta el día 12 de enero de 1956, a las 10 horas, para la provisión y montaje de básculas para camiones o acoplados en las plantas de silos subterráneos de Quequén y Grunbein de la Pcia. de Buenos Aires. Consultas en: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º (Buenos Aires) donde se efectuará la apertura de propuestas; Departamento Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta (Rosario) y Juzgado Federal de Bahía Blanca. Pliego: pesos 30,— m|n. Presupuesto oficial: pesos 500.000,— m|n.

e.19|12-Nº L-7.946-v.30|12|55

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3119, para la provisión de toallas y sábanas para el año 1956, $ 36.000. Presentación propuestas 4 de enero de 1956, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|12|55-Nº L-8.162-v.3|1|56

Licitación pública de las obras del camino de Mayor Buratovich - Hilario Ascasubi y puente en progresiva 29.243, $ 6.239.531,20. Presentación propuestas: 11 de enero a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|12|55-Nº L-7.912-v.5|1|56

Licitación pública de las obras del puente s/río Corintos, $ 999.573,89 (obras faltantes) y del puente s/río Percey, $ 470.397,80 (obras faltantes) Se aceptan propuestas globales, o separadas. Presentación propuestas: 3 de enero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|12-Nº L-7.853-v.30|12|55

Licitación pública de las obras del camino de Margarita Belén, Río de Oro y puentes, $ 12.000.635,90. Presentación propuestas: 4 de enero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|12-Nº L-7.854-v.30|12|55

Licitación pública de las obras del camino de Solari, Mercedes, $ 2.739.685,80, presentación propuestas: 5 de enero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|12-Nº L-7.855-v.30|12|55

Licitación pública de las obras del camino de Sarmiento - Buen Pasto, Sección Sarmiento - Km. 20 - Ruta comp. "e", Prov. Patagonia, pesos 3.217.255,80. Presentación propuestas: 17 de enero a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|12|55-Nº L-8.046-v.12|1|56

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 29.807|54

Torno y guillotina. 30|1|56, a las 15, Charcas 1840.

e.28|12|55-Nº L-8.161-v.2|1|56

Expte. 6.123/54

Construcción cañería de impulsión de líquidos cloacales en Neuquén, General Roca y Cipolletti, 10/2/1956 a las 10. Pliegos: Charcas 1840 y Administraciones Neuquén, General Roca y Cipolletti. Depósito de garantía: $ 46.451,79 m/n.

e.23|12|55-Nº L-8.045-v.12|1|56

Licitaciones Públicas

Expediente: 16.400|1955.

Electrobombas, tablero, reguladores de filtración, aparato para inyección de cloro gaseoso, aparato dosador de coagulante en seco y aparato dosador de cal hidratada. — 27|2|1956, a las 10.00. — Charcas 1840.

e.26|12|55.-Nº L-8.067.-v.6|1|56.

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Dirección Principal de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 2.945, hasta 10 de enero 1956, 12 horas, provisión: Piedra granítica.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 15.-- m/n.

e.21|12|55-Nº L-8.001-v.3|1|56

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA E. N. T.

Licitaciones Públicas

F. 5.393: Caños de acero dulce, perfil "U", ap. 12/1/56, 9 horas; F. 5.335/B: Elásticos de acero, ap. 12/1/56, 10 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, menos sábados.

e.23|12|55-Nº L-8.051-v.5|1|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA E. N. T.

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas que se indican la provisión de los siguientes materiales:

Apertura 2|1|56, Lic. Priv. Nº 264|66|97, 15 horas: Ejes cremalleras p|motores Gardner.

Apertura 3|1|56: Lic. Púb. Nº 96-C|8|384-15 horas: Alambres de cobre, pantallas, portalámparas, interruptores, conductores y otros artículos de electricidad. Pliego $ 15,00. Plano $ 3.00 c|uno.— Lic. Púb. Nº 97-C|22|41-16 horas: Caños de acero y tubos s|costuras p|calderas, etc. Pliego $ 20,00. Plano $ 5,00 c|uno.— Lic. Priv. Nº 2-V|46|263-17 horas: venta papel producto de barrido.— Lic. Priv. Nº 265|33|17-17.30 horas: Mamparas desarmables para división de oficinas.

Los pliegos y planos pueden ser retirados del Departamento Suministros, Oficina de Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, Capital, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

e.26|12.-Nº L-8.080.-v.29|12|55.

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 19.933|56, madera terciada de araucaria. Apertura: 17|1|56, a las 9 horas. Pliegos sin cargo, L. P. Nº 19.820|56. Concesión de espacios libres para negocios. Apertura: 23|1|56, a las 9 horas. Valor del pliego, m$n. 10.00. Consulta y retiro de pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital

e.27|12|55-Nº L-8.087-v.2|1|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE E. N. T.

Licitación Pública

Nº 120-ALM. 8.S.1|24. — Descarga de carbón de piedra y coque en el puerto de Buenos Aires. - 12|1|1956 - 16,30 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Av. Maipú 1302, esq. Libertador Gral. San Martín, oficina 614, 6º piso, lunes a viernes d[illegible] a 11,00 horas.

e.26|12|55.-Nº L-8.079.-v.12|1|56.

Licitación Pública Nº 417

Aperturas en la Comisión Asesora de Compras, Buenos Aires.

25.V.112 — Impermeables raglan, 10/1/56 a las 9,30 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Av. Maipú 1302 esq. Avda. Libertador Gral. San Martín, Oficina número 614, 6º piso, lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.21|12|55-Nº L-8.000-v.9|1|56

Licitaciones Públicas

Aperturas en la Comisión Asesora de Compras — Buenos Aires

Nº 416 — 5. A. 5.628/55 — Resorte helicoidal para vagones, 3/1/1956, 9.30 horas.

Entrega de Formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, Oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 8.30 a 11 hs.

e.16|12|55-Nº L-7.931-v.3|1|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

E. N. T.

Al. C. P. 337

Licitaciones públicas. 9 enero 1956. 10 hs. Acero perfil "U". O. C. 3|55 Ax. 47. - 30 enero 1956, 10 hs. Clavos para vía. O. C. 48|55 Ax. 7. - 30 enero 1956, 11 hs Alambre de hierro galvanizado. O. C. 36|55 Ax. 10. - 31 enero 1956, 11 hs. Acero especial. O. C. 17|55 Ax. 9. - 2 feb. 1956, 10 hs. Acero en perfiles. O. C. 3|55 Ax. 42. - 2 feb. 1956, 11 hs. Ladrillos refractarios. O. C. 6|54 Ax. 16. Consulta y retiro de pliegos: Av. Maipú Nº 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.19|12-Nº L-7.948-v.30|12|55

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

E. N. T.

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Expte. M. 55|273

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "pedregullo".

Apertura: 2|1|56 a las 9 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, de lunes a viernes, de 8,30 a 12,30 horas, Capital. — Juvenal Correa Torres, Jefe Departamento Suministros.

e.19|12-Nº L-7.947-v.30|12,55

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 150|55, por la contratación de los servicios de transporte de tripulaciones de la Empresa. Bases y condiciones en Paseo Colón 185, 8º piso, oficina 803, de 9,30 a 12 hs. Apertura el 11|1|56, a las 11 hs., en Secretaría de Comisión de Adjudicaciones, 4º piso, oficina 705.

e.28|12|55-Nº L-8.105-v.10|1|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 5.757|54)

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir y calcular.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de enero de 1956 a las 10.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|12-Nº L-8.149-v.30|12|55

(Expediente Nº 15.598-55)

Llámase a licitación pública para la provisión de papel.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de enero de 1956, a las 11.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|12-Nº L-8.150-v.30|12|55

(Expediente Nº 15.395-55)

Llámase a licitación pública para la provisión de prendas de vestuario.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de enero de 1955 a las 10.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|12|55-Nº L-8.151-v.3|1|56

(Expediente Nº 11.707-55)

Llámase a licitación pública para la venta de rezagos varios.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de enero de 1955 a las 10.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|12|55-Nº L-8.152-v.3|1|56

Expediente Nº 14.191-55)

Llámase a licitación pública para la venta de recortes de papel.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de enero de 1955 a las 10.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|12|55-Nº L-8.153-v.3|1|56

(Expediente Nº 14.908-55)

Llámase a licitación pública para la venta de níquel.

La apertura de las propuestas se realizar del día 10 de enero de 1956, a las 10,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|12|55-Nº L-8.154-v.3|1|56

(Expediente Nº 15.742|55)

Llámse a licitación pública para la provisión de camisas, corbatas, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de enero de 1956 a las 11,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, se realizará el día 10 de enero de 1956 a las 11,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|12|55-Nº L-8.155-v.3|1|56

(Expediente Nº 15.740|55)

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos, botines, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de enero de 1955 a las 11,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|12|55-Nº L-8.156-v.3|1|56

Expediente Nº 13.960|55)

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de enero de 1956 a las 10.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|12|55-Nº L-8.157-v.3|1|56

(Expediente Nº 14.699|55)

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de enero de 1956 a las 10,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28.12|55-Nº L-8.158-v.3|1|56

(Expediente Nº 15.258|55)

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de enero de 1956 a las 11,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|12|55-Nº L-8.159-v.3|1|56

(Expediente Nº 13.074|55)

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de enero de 1956 a las 12.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|12|55-Nº L-8.160-v.3|1|56

Expediente Nº 13.662/55

Llámase a licitación pública, para la provisión de repuestos para camión.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de enero de 1956, a las 10.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|12-Nº L-8.069-v.30|12|55

Expediente Nº 15.586/55

Llámase a licitación pública, para la provisión de resistencias.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de enero de 1955, a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|12-Nº L-8.070-v.30|12|55

Expediente Nº 15.585/55

Llámase a licitación pública, para la provisión de contactores.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de enero de 1956, a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|12-Nº L-8.071-v.30|12|55

Expte. Nº 15.387/55

Llámase a licitación pública para la provisión de liencillo para forrería.

La apertura de las propuestas se realizará el 12 de enero de 1956 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|12|55-Nº L-3.014-v.4|1|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 84|55, 2º llamado Expte. Nº 38.375|53

Llámase a licitación pública para el día 25 de enero de 1956, a las 9 horas, para las obras de construcción para Laboratorio de Investigaciones Especiales en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Sección Ganadera (Investigaciones), en Castelar (Pcia. de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas. La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavale 1171, Capital Federal y en el citado Centro Nacional al precio de pesos 100.— m|n. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 17.994,40. — El Director General.

e.26|12|55-Nº L-8.064-v.13|1|56

Licitación Pública Nº 2 Expte. Nº 103.790|55

Llámase a licitación pública para el día 9 de enero de 1956, a las 9 horas, para la adquisición de 1.154 cubiertas de acuerdo al siguiente detalle: 150 cubiertas medida 750 x 20 de 10 telas; 50 cubiertas medida 750 x 17 de 8 telas; 100 cubiertas medida 650 x 16 de 6 telas reforzadas; 300 cubiertas medida 600 x 16 de 6 telas (expreso); 300 cubiertas medida 600 x 16 de 6 telas (pantaneras); 250 cubiertas medidas 1.100 x 20 de 14 telas; 4 cubiertas medida 1.300 x 20 de 16 telas. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e. 26|12-Nº L-8.065-v.30|12|55

Licitación Pública Nº 3 Expte. Nº 3.536|55

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de enero de 1956, a las 10 horas, para la provisión de hasta 115.850 lts. de leche pasteurizada a suministrar en entregas de 450 lts. diarios aproximadamente, durante el año 1956. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.26|12-Nº L-8.066-v.30|12|55

Ministerio de Industria

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.

Llámase a licitación pública Nº 410|55, para el día 15 de febrero de 1956 a las 10 horas, para la construcción de las obras de Ampliación de la Central Diesel-Hidráulica de La Rioja (La Rioja) cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Tres millones trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 3.300.000) valor del pliego $ 200.—. — Consulta y retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.28|12|55-Nº L.8.148 - v.10|1|56

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

CONSTRUCCION AMPLIACION DESTILERIA LA PLATA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de: Nº 423, hora 16: Cañería de Conducción, de acero al carbono, galvanizada. — La apertura de la Licitación se efectuará el día 3 de enero de 1956 a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal, (La Plata), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.28|12-Nº L.8.147 - v.30|12|55

Licitaciones Públicas

29/12/55 — Bulones y tornillos (2332) a las 10 ½.

29/12/55 — Cubiertas (2388) a las 10

29/12/55 — Globos para surtidores (2424) a las 8 ½.

29/12/55 — Transporte de personal entre la ciudad de Rosario y San Lorenzo (con apertura en Divisional Rosario) a las 10 horas.

30/12/55 — Repuestos para surtidores (2304) a las 9 ½.

30/12/55 — Repuestos Hércules (2358) a las 8 ½.

30/12/55 — Material de goma (2379) a las 11 ½.

10 ½.

30/12/55 — Cojinetes (2407) a las 10 ½.

30/12/55 — Tuercas y tornillos (2408) a las 12.

30/12/55 — Camionetas (2419) a las 12 ½.

30/12/55 — Arena y pedregullo y mano obra cordones hormigón armado. (Con apertura en Plaza Huincul).

30/12/55 — Bridas (Con apertura en YPF. en Mendoza) a las 10.

30/12/55 — Remate materiales en desuso (material metálico) a las 9.

2/1/56 — Ampliación planta tratamiento de agua (2313) a las 9 ½.

2/1/56 — Botas de goma (2429) a las 10 ½.

2/1/56 — Alambres para precintos (2430) a las 11 horas.

2/1/56 — Repuestos para comprensores (2431) a las 11 ½.

3/1/56 — Bulones (2400) a las 9 ½.

3/1/56 — Tubos de cobre (2434) a las 10.

3/1/56 — Discos de embrague (2447) a las 9.

4/1/56 — Limas (2443) a las 8 ½.

4/1/56 — Tractor (2444) a las 9.

4/1/56 — Ladrillos (2449) a las 9 ½.

4/1/56 — Máquinas calcular (2450) a las 10.

4/1/56 — Repuestos Mercedes Benz (2452) a las 10 ½.

5/1/56 — Máquinas imprenta (2432) a las 8 ½.

5/1/56 — Hierros (2445) a las 9 ½.

5/1/56 — Hierros (2445) a las 9 ½

5/1/56 — Material radioléctrico (2471) a las 12.

7/1/56 — Correas planas (2471) a las 8 ½.

División Licitaciones, Diciembre 21 de 1955.

e.27|12-Nº L-8.081-v.29|12|55

CONSTRUCCION AMPLIACION DESTILERIA LA PLATA (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para la provisión de: Nº 424, 16 hs., Oxígeno Industrial y Acetileno Disuelto.

La apertura de la Licitación se efectuará el día 28 de diciembre de 1955, a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (La Plata), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.

e.26|12-Nº L-8.057-v.28|12|55

COMBUSTIBLES SOLIDOS (E. N. D. E.)

Llámase a licitaciones públicas. Día 3|1|56: Nº 155|55, harina de trigo, 11.00 hs.; Nº 154|55, repuestos para jeep, 11.15 hs.; Nº 149|55, abono conservación máquinas de escribir, 11.30 hs. Día 5|1|56: Nº 148|55, caños, 11.00 hs.; Nº 44|55, alambre de cobre recocido, 11.15 hs.; Nº 144|55, repuestos motopala Terracobra, 11.30 hs. Día 9|1|56: Nº 150|55, Válvulas, tanques, canales oscilantes, 11.00 hs.; Nº 151|55, Reparación Chatita Internacional, 11.30 hs. Pliegos e informes: Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 9 a 12 horas.

e.26|12-Nº L-8.056-v.30|12|55

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 10 de enero de 1956. L|P. 395|55, a las 9 horas: Provisión y montaje tanque para combustible.

L|P. 396|55, a las 9.30 horas: Yerba mate y azúcar en pancitos.

L|P. 397|55, a las 10 horas: Repuestos para máquina Lorain y tractores Caterpillar.

L|P. 398|55, a las 10.30 horas: Puente grúa accionado por motores eléctricos.

L|P. 399|55 a las 11 horas: Filtros dobles para agua

Día 11 de enero de 1955.

L|P. 400|55, a las 9 horas: Torno.

L|P. 401|55, a las 9.30 hs.: Cajas fuertes.

L|P. 402|55, a las 10 horas: Rodetes para turbina hidráulica.

L|P. 403|55, a las 10.30 hs.: Acumuladores.

L|P. 404|55, a las 11 hs.: Abrasivos.

Día 12 de enero de 1956.

L|P. 405|55, a las 9 hs.. Conductores de cobre.

L|P. 406|55, a las 9.30 hs.: Aisladores de porcelana.

L|P. 407|55, a las 10 hs.: Teodolito.

L|P. 408|55, a las 10.30 horas: Hierros perfil normal.

L|P. 409|55, a las 11 horas: Caños de acero sin costura, cortadores de acero y manijas

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.26|12-Nº L-8.059-v.30|12|55

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para las adquisiciones y contrataciones que se cita: Enero 3, a las 10 hs. (Pliego Nº 3.287): Bronce y acero fundido en piezas. Enero 9, a las 10 hs. (Pliego Nº 3.288): Guías para válvulas de medidores. Enero 10, a las 10.00 hs. (Pliego Nº 3.289): Registradores de temperatura. Enero 23, a las 10.00 hs. (Pliego Nº 3.290): Construcción de un galpón en Depto Almacén Central. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7.00 a 13.00 hs.

e.26|12-Nº L-8.058-v.30|12|55

Llámase a Licitación Pública Nº 3.282, para el día 5 de enero, a las 10 hs., para la elaboración de 45.000 toneladas de coque metalúrgico con materia prima a suministrar por esta Empresa. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.

e.19|12-Nº L-7.952-v.30|12|55

Ministerio de Comercio

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública para la provisión de libros e impresos. Apertura: enero 9 de 1956, a las 10 horas, Carpeta Nº 3.422 - A - 1955. Consultar pliegos de condiciones. Sección Licitaciones y Compras Tellier 2406, Capital, de 7 a 12 de lunes a viernes. — La Dirección.

e.23|12-Nº L-8.047-v.29|12|55

Ministerio de Finanzas

Llamado a Lictiación Pública Nº 130

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles de madera, casa de familia sucursal Trelew. Apertura: 2 de enero de 1956 a las 15, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé Mitre 326, 2º piso, local 219, Capital Federal (BN. 197).

e.23|12-Nº L-8.053-v.29|12|55

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de papel. Las especificaciones podrán retirarse en la división Compras, de 12 a 19 hs. Las propuestas se abrirán el 5 de enero de 1955, a la hora 14, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen 1760, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, diciembre de 1955. — La Administración

e.26|12-Nº L-8.061-v.30|12|55

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES e INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 503/56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de Edificio Bicicletero y Caminos" en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 30 de enero de 1956 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 30.- el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 236.502.10.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, título o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Andrés A. González, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.27|12|55-Nº L-8.098-v.9|1|56

Licitación Pública Nº 508|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "instalación de una báscula de 40 tn." en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de ofertas: El 7 de febrero de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse sin cargo en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así también en el establecimiento militar mencionado.

Depósito de Garantía: $ 100.- en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Andrés A. González, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.28|12|55-Nº L-8.142-v.3|1|56

Licitación Pública Nº 509/56 (DCI)

Llámase a licitación pública, para contratar la "Construcción del Edificio para la Dirección", en la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 10 de febrero de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n.150 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así también en el establecimiento militar mencionado.

Presupuesto Oficial: m$n. 3.343.437.20.

Depósito de Garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria, no se aceptarán pagarés. — Fdo.: Andrés A. González, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.28|12|55-Nº L-8.143-v.17|1|56

Licitación Pública Nº 504/56 (DCI)

Llámase a licitación pública, para para contratar la "Provisión, instalación y puesta en marcha de una Central Termoeléctrica de 20.000 Kva., y de una subestación de transformación de 15.000 Kva.", con destino a la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 27 de abril de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 15.- el ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 hs., como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de Garantía: m$n. 410.000.-, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Andrés A. González, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.28|12|55-Nº L-8.144-v.17|1|56

Licitación Pública Nº 502/56 (DCI)

Llámase a licitación pública, con el propósito de contratar la "Construcción local para baños y vestuarios", en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, sita en Campana, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 21 de febrero de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 50.-, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto Oficial: m$n. 265.885.85.

Depósito de Garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Andrés A. González, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.28|12|55-Nº L-8.145-v.16|1|56

Licitación Pública Nº 501/56 (DCI)

Llámase a licitación pública, con el objeto de contratar la "Construcción de un canal abierto de desagües", en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la Localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 26 de enero de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo, 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.-, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Monto del Presupuesto Oficial: m$n. 56.125.—.

Depósito de Garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Andrés A. González, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.28|12|55-Nº L-8.146-v.3|1|56

Licitación Pública Nº 505/56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e Instalación de Medidores de Capacidad" con destino a la Fábrica Militar de Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 31 de enero de 1956 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 5.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de garantía: m$n. 550.— en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Andrés A. González, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.27|12|55-Nº L-8.089-v.2|1|56

Licitación Pública Nº 506/56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de Playa ... Pavimentos" en la Fábrica Militar ... do Sulfúrico, sita en Berisso, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 10 de febrero de 1956 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Monto del presupuesto oficial: m$n. 335.486.—

Depósito de garantía: m$n. 1 o|o del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Andrés A. González, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.27|12|55-Nº L-8.090-v.9|1|56

Licitación Pública Nº 507/56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la Planta de Purificación" para el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Pcia. de Jujuy.

Apertura de propuestas: 3 de febrero de 1956 a las 11 hs., en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10.— el ejemplar, en el citado departamento todos los días hábiles de 8 a 11 hs., como así también en el establecimiento militar mencionado.

Depósito de garantía: $ 12.000.— en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Andrés A. González, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.27|12|55-Nº L-8.091-v.16|1|56

REGIMIENTO 3 DE INFANTERIA MOTORIZADA "GENERAL BELGRANO"

Llámase a licitación pública para la contratación de la concesión de la cantina del Regimiento.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Servicio de Intendencia de la Unidad, el día 5 de enero de 1956, a las 11 horas. Lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día mencionado a la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse al Servicio de Intendencia del Regimiento Motorizado 3 "General Belgrano", Avenida Crovara y 26 de Julio, Tablada, Provincia de Buenos Aires.

e.28|12|55-Nº L-8.141-v.3|1|56

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública (Nº 13|55), para el día 5 de enero de 1956, a las 10 horas, para la adquisición de papel y cartulina. Por pliego de condiciones y más datos, dirigirse a Oficina Adquisiciones, Tucumán 1110, 4º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Gerente General.

e.26|12|55-Nº L-8.062-v.5|1|56

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ALTOS HORNOS DE ZAPLA

Licitación Pública Nº 2|55

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la provisión de 50.000 (cincuenta mil) toneladas de carbón vegetal, con destino al Establecimiento Altos Hornos Zapla, Palpalá, (Jujuy).

Apertura de las propuestas: 16 de enero de 1956, a las 11 horas, en el mencionado Establecimiento.

Pliegos de condiciones y consultas: Los pliegos de condiciones deberán solicitarse al citado Establecimiento, como asimismo cualquier consulta, podrá efectuarse todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto total del presupuesto presentado.

e.26|12|55-Nº L-8.063-v.13|1|56

Ministerio de Aeronáutica

FUERZA AEREA ARGENTINA II BRIGADA AEREA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|56, para el día 10 de enero de 1956 a las 10 horas para la contratación del lavado de ropa del personal de soldados durante el año 1956. — Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la II Brigada Aérea (División Contaduría) Avda. Jorge Newbery s|n. Paraná (Entre Ríos) todos los días hábiles de lunes a viernes de 6 a 13 horas.

e.28|12|55-Nº L.8.139 - v.3|1|56

CIRCULO DE AERONAUTICA

Licitación Pública Nº 7|55

Llámase a Licitación Pública Nº 7|55, para la venta de Diez y ocho mil (18.000), libros de la Colección Aeronáutica Argentina y Serie Las Fuerzas Aéreas del Ejército en la IIª Guerra Mundial, los cuales son de interés general. — Como dato ilustrativo se menciona a continuación títulos y autores de los libros:

Las Fuerzas Aéreas del Ejército en la IIª Guerra Mundial; por Wesley Frank Craven y James Lea Cate. — Ensayos Sobre Arte Militar Aéreo; por el Comandante Luis Bengoechea Bahamonde. — La Batalla de Gran Bretaña; por el Mariscal del Aire Sir Hugh C. T. Dowding. — Aviación de Combate; por Keith Ayling. — Justificación del Bombardeo Aéreo; por J. M. Spaight. — Bombardeo Nocturno; por Teniente Héctor Hawton. — Defensa Aérea Continental; por Brigadier Mayor Aristóbulo F. Reyes. — Techo Antiaéreo sobre Gran Bretaña; por Doc. Of. G. B. Servicio de Vigilancia Aérea. — El Poder Aéreo en la Guerra (con Climograma Termodinámico); por Mariscal Lord Tedder. — Ya no Habrá Tiempo; por William Liscum Borden. — Meteorología de Aviación; por Pub. Of. EE. UU. — El Poder Aéreo, Clave de la Supervivencia; por Alexander P. de Seversky. — Comando de Combate; por Almirante Frederick C. Sherman. — Derrota; por (Doc. Of. de EE. UU.). — El Puente Aéreo de Berlín; por Comodoro Juan F. Fabri y Capitán Carlos José Rondio. — Intercepción; por Capitán Carlos Washington Pastor. — Las Fuerzas Aéreas Soviéticas; (recopilación). — Rumbo a la Costa Enemiga; por Wing Comander Guy Gibson. — Apuntes sobre la Guerra Aérea en Europa (1939-45); libro 1º; por Vicecomodoro Esteban Beraza. — Los Primeros y los Ultimos; por General Adolfo Galland. — Las revistas incluyen ediciones de los años 1950 a 1955 inclusive. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de diciembre de 1955 a las 15 horas, en el Círculo de Aeronáutica, calle Córdoba 741, Capital. — Por pliegos de condiciones e informes, recurrir a la Sección Compras del Círculo de Aeronáutica, de 7 a 14 horas.

e.28|12-Nº L.8.140 - v.30|12|55

Boletín Oficial



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Actividades Culturales

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 7.30 a 11.30 horas. T. E. 31 - 0356

DIVISION PUBLICACIONES:
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 7.30 a 13 horas T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 0938

BIBLIOTECA:
de 7.30 a 13.30 horas